

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONVERTIDO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre
PROVINCIA.	8,00 — —
NUMERO SUELTO.	0,50 céntimos

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al editor d BOLETIN por conducto del señor Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CÉN-
TIMOS de peseta por cada línea.

Las oficinas públicas que tengan derecho al servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

ADMINISTRACIÓN: Residencia provincial de Niños

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. e Principe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 25)

GOBIERNO CIVIL

Corrientes eléctricas.

Servidumbres — Anuncio.

D. Julio Eguilaz, en representación de la Sociedad Popular Ovetense acude a este Gobierno Civil solicitando autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión desde Lugones a Villabona, por Lugo de Llanera, con objeto de extender los servicios de alumbrado y fuerza motriz a los pueblos de Lugo y Villabona.

Se proyecta derivar la nueva línea de la ya existente en la margen izquierda de la carretera de Lugones a Avilés y en un lugar inmediato al puente sobre el río Noreña. Se cruzará la carretera mencionada y una línea telefónica para seguir hasta Lugo de Llanera donde se cruzará la carretera de Biedes a La Campana siguiendo después a Villabona por lugar inmediato a la zona de las Minas de Santo Firme hasta unos sesenta metros de la estación de los Ferrocarriles del Norte de España.

Las redes de baja partirán de transformadores en Lugo de Llanera y Villabona y afectarán a las carreteras de Cayés a Lugo de Llanera, Biedes a La Campana y Pruvia a La Miranda y también al ferrocarril del Norte.

Se solicita imposición de servidumbre forzosa de paso.

Las obras afectan a los concejos de Siero y Llanera y a las fincas que se expresan en la siguiente

RELACIÓN

de propietarios y de colonos de fincas del concejo de Llanera afectadas por la instalación de la línea de Lugones a Villabona por Lugo de Llanera:

Número de orden, propietarios, domicilio y colonos, es como sigue:

- 1, Herederos de D. José Fernandez, de Cayés (La Venta), colono D. Rafael Muñiz.
- 2, idem de Faustino Alonso, de Lugones (Molinos), colonos los mismos.
- 3, D. Joaquin Estada, de Madrid, colono D. José Fernandez
- 4, D. José Gonzalez, de Pravia, colono D. Faustino Carreño.
- 5, Viuda de José Suarez Valle, de Oviedo, colono D. Bautista García.
- 6, D. José Gonzalez, de Pravia, colono D.ª Josefa Fernandez.
- 7, D. Manuel Fernandez Lopez, de Lugones, colono D. Bautista García.
- 8, D. José Heres, de Sinicio, colono el del anterior
- 9, D.ª Flora Rodriguez, de Espina (Lugo), colono D. Casimiro Alonso.
- 10, D. Faustino Fernandez Rozada, de Silvota, colono el mismo.
- 11, D.ª Flora Rodriguez, de Espina (Lugo), colono D. Casimiro Alonso.
- 12, D. Policarpo Herrero, de Oviedo, colono D. Laureano Gonzalez.
- 13, D.ª Flora Rodriguez, de Espina (Lugo), colono D. Casimiro Alonso
- 14, D. José Gonzalez, de Pravia, y Viuda de José Suarez Valle, de Oviedo, colonos D. Bautista García y D. José Casaprima.
- 15, D. José Gonzalez, de Pravia, colono D. José Casaprima.
- 16, Herederos de José Fernandez, de Lugo, colono el mismo.
- 17, Laureano Casaprima, de Fonciell, colono el mismo.
- 18, Herederos de Landeta, de Oviedo, colono Viuda de Rufino Perez.
- 19, Món y Món, de Oviedo, colo-

nos Manuel Fernandez y Casimiro Gonzalez.

20, D. José Fernandez Ruiz, de Gijón, colono D. Casimiro Fernandez.

21, Herederos de Guisasola, de Cayés, colono D. Ramón Fernandez.

22, D. Policarpo Herrero, de Oviedo, colono D. Celestino Ruiz.

23, Herederos de Rosa Piñera, de Gijón, colonos D. Emilio Rodriguez y D. Ambrosio Alvarez.

24, D.ª Florentina Diaz, de Lugo, colono la misma.

25, Món y Món, de Oviedo, colono D.ª Florentina Diaz.

26, Herederos de Rosa Piñera, de Gijón, colonos D. Emilio Rodriguez y D. Ambrosio Alvarez.

27, señores de Veretera, de Oviedo, colono D. Joaquín Ablanado.

28, D. Benito Gonzalez, de La Berbola, colono D. Joaquin Ruiz.

29, D. José Fernandez Ruiz, de Gijón, colono D. Casimiro Fernandez.

30, D. Policarpo Herrero, de Oviedo, colono D. Celestino Ruiz.

31, Viuda de Victor Suarez, de Lugo, colono la misma.

32, D.ª Florentina Diaz, de Lugo, colono la misma

33, Herederos de Guisasola, de Cayés, colono José Suarez Garcia,

34, D.ª Trinidad Cabanilles, de Lugo, colonos Manuel Ponga, Elias Rodriguez y Baldomero Garcia.

35, Herederos de D. José Tartiere, de Oviedo, colono D. Silverio Ania.

36, D.ª Trinidad Cabanilles, de Lugo, colonos D. Elias Rodriguez, D. José Gonzalez y D. Manuel Garcia.

37, D. Emilio Torres, de Madrid, colono D.ª Maria Ablanado.

38, D.ª Maria Ablanado, de Lugo, colono la misma.

39, D. José Alonso, de Lugo, colono el mismo.

40, D. José Suarez Garcia, de Truébano, colono el mismo.

41, Herederos de D. José Suarez Valle, de Oviedo, colono D. Germán del Valle.

42, Terrenos comunes.

43, Sr. Conde de San Antolín, de Villabona.

Oviedo, Mayo de 1929.—Eguilaz.

Las tarifas serán las vigentes en Oviedo y ya registradas.

Todo ello se hace público durante un plazo de treinta días en el cual estará expuesto el proyecto de las obras en las oficinas de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, sitas en la Jefatura de Obras públicas. Dentro de este plazo podrán ser presentadas reclamaciones por los que se consideren perjudicados.

Oviedo, 22 de Junio de 1929.

El Gobernador interino,

Felipe Rey.

COMISIÓN PROVINCIAL DE OVIEDO

Sesión del 4 de Junio de 1929

Presidencia del Sr. D. José Cuesta Fernández

Abierta la sesión a las quince y treinta, bajo la presidencia del señor Cuesta Fernandez, Presidente de la Corporación y con asistencia de los Sres. Manso, Corujo, López Fanjul, Jove, de la Concha y Cadierno y del Secretario D. Pedro Mantilla Marin, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por D. Fermín García Argüelles, contratista del Ayuntamiento de Carreño, en el camino vecinal de Candás a la Estación de Zanzaborín, importante 3.460,16 pesetas y la de gastos de inspección que asciende a 266,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que con cargo al presupuesto extraordinario se abonen las 3.460,16 pesetas al D. Fermín García Argüelles, y las 266,30 pesetas al Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Visto el proyecto que devuelve favorablemente informado el In-

geniero Jefe de Obras públicas, de acopios de piedra machacada para conservación del firme durante el año de 1929 en las carreteras provinciales de Tineo al Rodical, kilómetros 1 al 5 y Piedratecha al Espín, kilómetros 1 al 8; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dicho proyecto y que se saque a subasta con arreglo a las disposiciones vigentes.

Vista una instancia de D. Niconor Noval, vecino de Gijón, contratista de los acopios de los kilómetros 2 al 12 de la carretera provincial de Langreo a Gijón, durante el año de 1928, solicitando la devolución de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento de la expresada contrata; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, acceder a lo interesado ya que han sido recibidas definitivamente las obras.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos de replanteo de los caminos vecinales de San Luis a Castrillón, Pola de Allande a Celón, Javita a Nando, que asciende a 1.813,90 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Empréstito de la Mancomunidad.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados en el replanteo de los caminos vecinales de Entragua a la Cuesta de Pola, de la Plaza al Calero, de Entrago a Taja, de Santo Adriano a Naveces, y de Cañedo a Villarián, importante 2.576,90 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo al Empréstito de la Mancomunidad.

Vistas las relaciones extractadas, que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los recorridos efectuados por los Vigilantes afectos a la Sección de Vías y Obras provinciales, en cumplimiento de los servicios que se les encomendó durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1928 y Enero, Febrero y Marzo de 1929, acompañadas de las correspondientes cuentas de indemnizaciones que propone le sean abonadas, que ascienden a 3.694,44 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de pagos para que se expida el correspondiente libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo; 721,92 pesetas a las resultas del presupuesto provincial y 2.972,52 pesetas a la partida que para gastos de movimiento de estos Vigilantes figura consignada en el presupuesto provincial vigente.

Visto el proyecto que devuelve favorablemente informado el Ingeniero Jefe de Obras públicas,

de reparación de explanación y firme de la carretera de Langreo a Gijón, durante el año de 1929, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 81.909,90 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlo, y que las obras se ejecuten por el sistema de subasta, con arreglo al Reglamento de contratación y demás disposiciones vigentes.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Abril último, por el concepto de automóviles y maquinaria, importante 4.830,30 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de 50.000 pesetas que figura en el Capítulo XI, artículo 1.º del vigente presupuesto provincial.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas el Ingeniero Director de Obras provinciales, suscritas por D. Juan Ramón Salinas, vecino de Sama de Langreo, solicitando autorización para practicar un reconocimiento en la alcantarilla de la casa de su propiedad, situada en el kilómetro 1 del camino vecinal de Sotroñido a los Caleyos; D. Miguel Vallina, vecino de Gargantada (Langreo), para construir una acera en la carretera provincial de Langreo a Gijón; D. José Villalain Fernández, vecino de Piedras Blancas, para construir una rampa de servidumbre y caño salvacunetas para una finca de su propiedad, en el camino vecinal de Piedras Blancas a la Cruz de Illas; y D. Ramón García Vega, vecino de Tabara, para construir un cierre con estacas y alambre en el camino de la Estación de Candás a la carretera de Ribadesella a Canero; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las referidas autorizaciones, siempre que las obras se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas, el Ingeniero Director de Obras provinciales, suscritas por D. Rufino Alvarez Rubiera, vecino de Roces, solicitando autorización para cerrar un solar de su propiedad y construir un paso salvacunetas, en la carretera de Langreo a Gijón; Comercial Asturiana, para establecer un depósito de gasolina y bomba de distribución en el kilómetro 13 de la misma carretera; D. Manuel Blanco Junquera, vecino de La Felguera, para cortar 44 árboles de su propiedad en el kilómetro 18 de la carretera de Langreo a Gijón; D. Francisco Fernández, vecino de Traspeña, para cortar 8 árboles de su propiedad y aserrar madera en las inmediaciones de la carretera de Caranga a Teverga; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las referidas autorizaciones siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas

por el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

Vistas las instancias que remite favorablemente informadas el Ingeniero Director de Obras provinciales, suscritas por D.ª Ramón López Fernández, vecino de Llodares, solicitando autorización para construir un muro de cierre en el camino vecinal de Bárceña a la Loba; D.ª María Solís Huerta, vecina de Cadanes, para construir un cobertizo en el camino vecinal de Pintueles a Vallobal; D. Daniel Alvarez Nava, vecino de Infesto, para cerrar con alambrada una finca en el camino vecinal de Villamayor a Monés; D. Sabino Arduza García, vecino del Carmen, para circular con vehículos de tracción animal y construir un paso salvacunetas en el camino vecinal de San Tirso a Lada; D. José García Presno, Presidente del Sindicato Católico Agrícola, vecino de Presno, para construir una caseta para una báscula de pesar ganado en la carretera de Vegadeo a Boal; D. Manuel Balbín Sánchez, vecino de Cadanes, para hacer una explanación y cerrar con verja en el camino vecinal de Pintueles a Vallobal; D.ª Agueda Puente Escandón, vecina de Tresgrandas, para cerrar una finca con estacas y alambre de espino; don Pío Lobeto Pando, vecino de Espinaredo, para cortar 5 árboles de su propiedad en el camino vecinal de Infesto a Riofavar; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, conceder las referidas autorizaciones, siempre que se sujeten a las prescripciones señaladas por el Ingeniero Director de Obras provinciales.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, presentado por la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, solicitando la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica para alumbrado de las parroquias de Naveces, Santiago del Monte, Quilón y Pillarino, del concejo de Castrillón; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Director de Obras provinciales, informar en el sentido de que afectando dichas líneas a varios caminos vecinales, habrán de sujetarse a las prescripciones que dicho Facultativo señala.

Visto el proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, presentado por la Sociedad Hidro Eléctrica Grandalesa, solicitando la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica desde la Central de Vitos a Grandas de Saline; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que la expresada línea no afecta a los intereses provinciales.

Visto el proyecto que remite a informe el Excmo. Sr. Gobernador Civil, presentado por la Compañía Popular de Gas y Electricidad de Gijón, solicitando la concesión de una línea de transporte de energía eléctrica para alumbrado de los pueblos de La Peral y Calavero, en el concejo de Illas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Director de Obras provinciales, informar en el

sentido que éste propone por afectar a caminos vecinales.

Vista la nómina que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, correspondiente al pasado mes de Marzo, acompañando el extracto del Diario de operaciones de cada funcionario, importante en junto 7.332 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla.

Vista una instancia de D. Aurelio Alvarez, vecino de Oviedo, solicitando la devolución de la fianza que tiene constituida en la Depositaria de Fondos provinciales, para garantizar el cumplimiento de la contrata de obras de nueva construcción, del camino vecinal de San Tirso de Abres a la Estación de Villadrid y a la carretera de Lugo a Ribadeo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, devolverle la referida fianza, ya que han sido definitivamente recibidas las mencionadas obras.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el contratista D. Modesto Alonso Rodríguez, en las carreteras provinciales del Bao a Noriega, La Franca a los Cándanos y Peral a Pimiango, importante 1.633,01 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se abone la referida cantidad al mencionado contratista una vez deducidas 51,57 pesetas de gastos de inspección y vigilancia, al Pagador de la Sección de Vías y obras provinciales.

Vista la factura que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de la Sociedad Española de Papelería de un taquímetro marca «Kern», importante 1.648 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor de la Sucursal en Oviedo de la expresada Sociedad, con cargo al presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de los gastos originados durante el mes de Abril último, por el servicio de maquinaria, de los caminos vecinales, importante 1.608,75 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de las ejecutadas en el camino vecinal de Pola de Allande a Celón, pasando por Cereceda, Villagrufe, Prada y San Martín de Beduledo, importante 4.661,40 pesetas, y la de gastos de inspección y vigilancia que asciende a 236,14 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las referidas cantidades al Ayuntamiento de Allande y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales respectivamente.

te, con cargo al Presupuesto extraordinario.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de materiales invertidos durante el mes de Mayo último en la carretera de Langreo a Gijón, importante 389 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo a la partida de conservación que figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del vigente presupuesto provincial.

Visto el expediente informativo y proyecto que remite a informe el Sr. Gobernador Civil, de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la sección de Portiella a Nando, correspondiente a la carretera de Portiella a la de La Magdalena a Belmonte; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, informar en el sentido de que continúe la tramitación del expediente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los gastos de conservación del camino vecinal de Villaverde a Careños, importante 1.310 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del presupuesto provincial vigente.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de los gastos de conservación del camino vecinal de Oviedo a Escamplero, importante 7.800 pesetas, cuyas obras fuer n ejecutadas por el destajista D. Gustavo Fernandez Buelta, vecino de esta capital; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del destajista, con cargo al Capítulo XI, artículo 3.º del vigente presupuesto provincial.

Vista el acta de la subasta celebrada el día 23 del actual, de la que resulta haber sido adjudicado provisionalmente a D. Gustavo Fernandez Buelta, vecino de Oviedo, como único licitador, en la cantidad de 16.538 pesetas, el remate de las obras de reparación, explanación y firme de la carretera provincial de Caranga a Teverga, durante el año en curso; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar el acta referida, adjudicar definitivamente el remate a dicho contratista por la cantidad mencionada, y requerirle para que en el término de diez días constituya el depósito definitivo y concurra a formalizar el contrato, previo el pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Vista la relación que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, de jornales y materiales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en las carreteras de Vegadeo a Boal, Tapia a la Roda y Meredo a Samagán, du-

rante el mes de Abril último, importante 1.442,90 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para su abono con cargo a la partida que para esta clase de servicios figura en el Capítulo XI, artículo 5.º del presupuesto provincial.

Vista la relación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de jornales de los peones auxiliares extraordinarios ocupados en la carretera de Los Campos a Trubia, durante el mes de Abril último, importante 357 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de Pagos para que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Vista la cuenta que remite el Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales, de gastos de estudio del camino vecinal de Pedroveya a Quirós a las Xanas, importante 1.910,74 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y que se expida el oportuno libramiento a favor del Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales con cargo al Presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista la certificación que remite el Ingeniero-Director de Obras provinciales, de las ejecutadas por el Ayuntamiento de Onis, en la construcción del trozo primero, denominado de Pedroso a Benia, en la carretera de Cangas de Onis a Panes, del camino vecinal de Pedroso a Gamonedo, importante 4.762,44 pesetas, y la de gastos de inspección, que asciende a 184,73 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarlas y pasarlas a la Ordenación de Pagos para que se abonen las referidas cantidades a aquel Ayuntamiento y Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, respectivamente, con cargo al presupuesto extraordinario para caminos vecinales.

Vista una comunicación del Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras provinciales, manifestando hallarse terminadas las obras del camino vecinal de Vega de Quintana a la carretera de Belmonte a San Esteban de Pravia, y que procede se invite al Ingeniero Jefe de Obras públicas para efectuar la recepción; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, invitar al mencionado Ingeniero Jefe para que señale fecha para efectuar la recepción de las indicadas obras.

Visto el presupuesto adicional que remite el Ingeniero Director de Obras provinciales, redactado por el Ingeniero Encargado don Juan de la Torre, para terminar la parte subastada entre los perfiles 98 al 173 del camino vecinal de Sotroñdo a los Caleyos, que asciende a 52.274,30 pesetas, de cuya cantidad corresponde abonar al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio 19.009,60 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobar dicho presupuesto adicional, por su total importe, y que se remita la

Hoja de datos fundamentales al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio, recabando el ingreso en Arcas provinciales de su participación en el aumento de obras, que asciende a 19.009,60 pesetas.

Vista una comunicación de la Alcaldía de Lena, participando que se hallan terminadas y en disposición de ser recibidas las obras del camino vecinal de Pola de Lena a Carabanzo, rogando se proceda a su recepción; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Encargado de la Sección de Vías y Obras, acceder a lo interesado e invitar al Ingeniero Jefe de Obras públicas para que señale fecha para efectuar dicha recepción.

Vista una instancia de los vecinos de la parroquia de Logrezaña, quejándose del estado del camino de Perán a Tabaza, invadido por las aguas en época de lluvia, a causa del más alto nivel de las tinicas colindantes, e interesando se realicen las obras necesarias para evitar mayores perjuicios, y el informe de la Alcaldía, manifestando que es necesario elevar la altura del paseo en 30 ó 40 centímetros, construir una alcantarilla y pretilos o barandillas de hierro; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado e informe del Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, no tomar en consideración la mencionada instancia, mientras el Ayuntamiento no cumpla con la Diputación los compromisos que viene desatendiendo, tanto en lo referente a obras de nueva construcción como en las de conservación.

Vista una instancia de D. Ramón Menendez y otros, vecinos de Genestoso, a la Junta provincial de Beneficencia, formulando oposición a la entrega del importe de diecisiete fincas que detallan, expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de Cibeá a Genestoso, a fundamento de que pertenecen al Patronato de la Fundación de las Escuelas de Genestoso, el que actualmente sostiene un litigio con D.ª María Pérez, sobre reivindicación de dichas fincas; y teniendo en cuenta que no tanto por el organismo a que se dirige la petición, cuanto por que esta Corporación es ajena al expediente de expropiación instruido con motivo de la construcción de la carretera de Cibeá a Genestoso, no cabe adoptar resolución alguna respecto a la solicitud; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, manifestar a los solicitantes que las fincas a que se refieren en su instancia no guardan relación alguna con las obras que esta Corporación tiene hoy en construcción.

Vista la relación que remite el Arquitecto provincial, de las indemnizaciones devengadas por el mismo en un viaje hecho a Tineo con objeto de inspeccionar las obras de la Granja Agrícola allí establecida, importante 25 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la quinta relación valora

da que remite el Arquitecto provincial, de las obras de construcción del edificio destinado a la Casa de Comunidad para el nuevo Manicomio, así como la certificación de la cantidad líquida que se acredita al contratista, importante 19.070,40 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la correspondiente consignación del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de reparación y conservación de la Residencia provincial de Niños, importante 1.435,09 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de reparación y conservación del Hospital provincial, durante el pasado mes de Abril, importante 949,19 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, justificativa de la inversión de 6.876,67 pesetas, del libramiento número 1.142, de 15 de Junio de 1928, en las obras de reforma de la Sala de Curas de Nuestra Señora de Covadonga, en el Hospital provincial, importantes 6.875,15 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Depositaria de Fondos provinciales, para unir al libramiento de su razón, y reintegrar la diferencia de 1,52 pesetas.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, que asciende a 6,40 pesetas, por gastos de locomoción del carpintero Laureano Zuazua, al Sanatorio Marítimo de Candás, en el mes de Mayo; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos, para su abono con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, importante 6 pesetas, por las indemnizaciones devengadas por el carpintero Laureano Zuazua, por un día de estancia en el Sanatorio Marítimo de Candás; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la Ordenación de pagos para su abono, con cargo a la consignación correspondiente del presupuesto provincial.

Vista la cuenta que remite el Arquitecto provincial, de los gastos habidos en las obras de habilitación de establos para talleres y cierre de la parte Norte del Pabellón de recreo de niños de la Residencia provincial, importante 7.996,58 pesetas; se acordó, de conformidad con el dictamen del Negociado, aprobarla y pasarla a la

ordenación de pagos para su abono, con cargo a las 8.000 pesetas, consignadas en las Resultas del presupuesto de 1928.

(Continuará)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

EDICTO

Terminadas y recibidas las obras de reparación de explanación y firme durante los años 1925-1928, de los kilómetros 1 al 14 de la carretera de Infesto a Lastres, ejecutadas por el contratista don Eduardo Suarez Piquero, se anuncia al público por término de 30 días a partir de la fecha de esta publicación, a fin de que durante dicho plazo remita el Ayuntamiento de Piloña, cuyo concejo está interesado con las obras de contrata, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, las reclamaciones que ante dicha Corporación municipal se hayan presentado contra las gestiones de la contrata, objeto de este anuncio; advirtiéndose que de no verificarlo, se entenderá que no existe ninguna, según determina la Real orden de 3 de Agosto de 1910.

Oviedo, 26 de Junio de 1929.—El Ingeniero Jefe, José R. de Rivera.

SECCION MUNICIPAL

Alcaldía de Gozón

Esta Comisión municipal permanente, en sesión de 13 del corriente, acordó proponer la habilitación y suplemento de varios créditos en el presupuesto municipal corriente, por un total de 33.405,80 pesetas, a cubrir por transferencia de consignación sin aplicación en el Capítulo VI, artículo 1.º, y con el exceso sin aplicación de los ingresos sobre los gastos, resultante en la liquidación del ejercicio de 1928.

Y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, queda el expediente expuesto al público, por término de quince días, durante los que pueden formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Luanco, 20 de Junio de 1929.—El Alcalde, Eduardo Bosquete.

Alcaldía de Ribadesella

Hallándose vacantes las plazas de Practicantes de Medicina y Matronas, en los tres distritos de este concejo, se abre concurso para su provisión, cuyas plazas se hallan dotadas con el haber anual de setenta y cinco pesetas cada Practicante y de cincuenta pesetas anuales cada Matrona, teniendo obligación de residir el Practicante y Matrona del primer distrito en esta villa, el Practicante y Matrona del segundo en el pueblo de Sábrego y el Practicante y Matrona del tercero en el pueblo de Torre, sin perjuicio de las modificaciones que con respecto a la residencia se hagan en vista de las necesidades que en la práctica se observen.

En su consecuencia los aspirantes podrán presentar sus instancias, debidamente documentadas, dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dado en Ribadesella, a veintidos de Junio de mil novecientos veintinueve.—El Alcalde, Luis Piñán.

Alcaldía de Pola de Siero

Se notifica a los señores propietarios que a continuación se expresan, que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en el expediente que se instruye con motivo de las fincas que han de ser afectadas por las obras de abastecimiento de aguas a Gijón, ha acordado nombrar Perito del Ayuntamiento a D. Guillermo Cuesta Sirgo, Ingeniero municipal y declarar conformes con él a todos los propietarios.

Propietarios que se citan:

D. Angel Corte, de Nava.
D. Francisco Cuenya, de idem.
D. Joaquin Sastré, de idem.
D. José Cueto, de idem.
D. Luis Argüelles, de Infesto.
Viuda de D. José Sanchez, de Salas.
D. Cristóbal Valdés, de Bilbao.
D. Máximo Sala, de Gijón.
Herederos de D. Amadeo Valdés, de Oviedo.
D. Luis y D. Carlos Valdés Cabanilles, de Madrid.
D. Moisés Sierra, de Gijón, como apoderado de D. Cándido Fernandez, residente en Buenos Aires.
D. Manuel Martinez, de La Felguera.

Pola de Siero, Junio 22 de 1929.
El Alcalde, José Parrondo.

Alcaldía de Tapia de Casariego

Vacantes las plazas de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias y Veterinaria Inspector de Matadero, cuyos servicios están en la actualidad contratados, dotadas, respectivamente, con el sueldo anual de mil pesetas y setecientas cincuenta pesetas y las de Practicante y Matrona, las que tienen asignado un sueldo anual de ciento veinticinco pesetas cada una, se anuncian dichas vacantes para su provisión en propiedad por concurso, debiendo los señores solicitantes presentar sus instancias debidamente documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Tapia de Casariego, Junio de 1929.—El Alcalde, Manuel Méndez.

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Pravia

D. Eduardo Tormo y Garcia, Juez de primera instancia del partido de Pravia.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de ayer, por la que se tuvo por prevenido el juicio de testamentaria de la herencia de D.ª Fulgencia Gonzalez y Garcia, vecina que fué de la Tabla, parroquia de Faedo, concejo de Cudillero, promovido per el Procurador D. Rafael Flórez, en nombre de D.ª Elena Gonzalez Garcia, casada con D. Rufino Castañeda Castañeda, de igual vecindad, se cita a los herederos D. Ramón, D. Manuel y D. Eulogio Gonzalez y Lopez, ausentes con paradero desconocido, para el expresado juicio de testamentaria, previniéndoles que de no comparecer en él les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados, libro el presente en Pravia, a veintinueve de Junio de mil novecientos veintinueve.—Eduardo Tormo.—El Secretario, Ramón Santaló.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

BLANCO ALVAREZ, José, hijo de Avelino y de Rosa, natural de Cogollo, Ayuntamiento de Las Regueras, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura un metro 660 milímetros, procesado por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León, ante el Juez instructor D. Manuel Garcia Martinez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Burgos núm. 36, de guarnición en León.

MENENDEZ ALVAREZ, Antonio Manuel, hijo de Ramón y de Belarmina, natural de Sama, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por falta grave de deserción por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Tarragona 78, D. Antonio Sanchez Paredes, residente en Gijón.

ALVAREZ CORTINA, César, hijo de Sebastián y de Ramona, natural de Degaña, provincia de Oviedo, soltero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería del Principe número 3, D. Enrique Correa Cañedo, residente en Oviedo.

PIÑERA COSTALES, Luciano, hijo de Salvador y de Trinidad, natural de Quintueles, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, estatura 1,690, domiciliado últimamente en la Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en esta plaza ante el Juez instructor don Emilio López Morais, Teniente de Artillería con destino en el Tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en La Coruña.

CEREGIDO NORIEGA, Maximiliano, hijo de Andres y de Ciria, natural de La Borbolla, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Méjico, y sujeto a expediente por faltar a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor D. Jorge Ozores Marquina, Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento de Montaña, de guarnición en L. Coruña.

LINARES MARTINEZ, Enrique, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Pola de Allande, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de 30 días en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casasnovas Lasala, Teniente de Ingenieros, con destino en el Batallón de Tetuán, 2.º grupo mixto, de guarnición en Larache.

GONZALEZ FERNANDEZ, Julio, hijo de Eugenio y de Juana, natural de Oviedo, de 21 años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Oviedo, número 109, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de 30 días en León ante el Juez instructor D. Manuel Garcia Martinez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Burgos, núm. 36, de guarnición en León.

GARCIA GARCIA, Faustino, hijo de padre desconocido y de Manuela, natural de Dóriga, provincia de Oviedo, soltero, labrador, de 25 años de edad, domiciliado últimamente en Bilbao, procesado por hurto, en sumario número 13, de 1929; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, en Bilbao.

Esc. Tip. de la Residencia provincial de Niños